

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de ZARAGOZA

Término mun. de BUJARALÓZ

Circunscripción mun. única.

Distrito mun. único.

Sección única.

LISTA DEFINITIVA DE LOS ELECTORES que son **ALTA** en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del expresado Decreto.

N.º de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	EDAD (años cumplidos)	DOMICILIO CALLE (Ó PLAZA, ETC.) Y NÚMERO DE LA CASA	PROFESIÓN, OFICIO Ó OCUPACIÓN	¿Sabe leer y escribir?
1	Morant Llinares Francisco	28	Mayor, 2	Médico	Si
2	Díez Sanjuán Marcelino	64	Baja, 32	Secretario	Si
3	Pallás Flordelis Antonio	36	Santa María, 15	Jornalero	Si
4	Barrachina Pallás Manuel	36	Mayor, 22	Chofer	Si
5	Aguilar Lana Pedro	45	Baja, 3	Labrador	Si
6	Villuendas Arcal Carlos	25	San Miguel, 38	Id.	Si
7	Arcal Berenguer José	29	Mayor, 9	Pastor	No
8	Ferrer Calvete Julio	24	Pilar, 4	Jornalero	Si
9	Genique Berenguer Jesús	24	Santa María, 25	Id.	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son **ALTA** en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Zaragoza, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

Manuel Lorente Atienza.

El Jefe provincial de Estadística,

Luis García Pordomingo.



El presente documento es el resultado de la rectificación del censo electoral de la Sección única de Bellaterra, provincia de Zaragoza, correspondiente al año 1914.

Nº	Nombre y apellidos	Edad	Profesión	Estado civil	Religión	Letra
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...

El presente documento es el resultado de la rectificación del censo electoral de la Sección única de Bellaterra, provincia de Zaragoza, correspondiente al año 1914.

Zaragoza, 25 de mayo de 1914.

V. B.

El Diputado

Manuel Lorenzo Atienza

Manuel Lorenzo Atienza

DIRECCIÓN

correspondie

Provinci

Circunscripció

LISTA DEFI

ción, form

CERTIFI

arreglo a las p

El

Manuel

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Zaragoza

Término mun. de BUJARALÓZ

Circunscripción mun. única.

Distrito mun. único.

Sección única.

LISTA DEFINITIVA DE LOS ELECTORES que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del expresado Decreto.

Negativa.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Zaragoza, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

Manuel Lorente Atienza.



El Jefe provincial de Estadística,

Luis García Pordomingo.

Rectificación del Censo Electoral

El presente documento es el resultado de la rectificación del censo electoral de la Provincia de Santa Fe, correspondiente al año 1911.

Forma de BUJARAN

Provincia de Santa Fe

Electores que no figuran en el padrón

Electores que figuran en el padrón

Sección única

El presente documento es el resultado de la rectificación del censo electoral de la Provincia de Santa Fe, correspondiente al año 1911.

Negativa

CERTIFICADO: Que los electores que figuran en el padrón de la Sección Única de la Provincia de Santa Fe, correspondiente al año 1911, son los que se detallan a continuación.

Luis García Fontanarrosa

Manuel Forriol Arizaga

DIRECCION

correspondiente

Provincia

Circunscripción

LISTA DE

ción, form

N.º de orden en la Sección	APELLIDOS
1	Abad
2	Argente
3	Tríb
4	Nava
5	Jimé
6	Abad
7	Garc
8	Gil O
9	Garc
10	Abad
11	Mor
12	Tríb
13	Pelli
14	Arau
15	Sanju
16	More
17	Tríb
18	Peña
19	Garc

CERTIFICADO

arreglo a las p

El

Manuel